



OFICIO No. FOOSI/UT-024-2018
"2018: AÑO DE LA SALUD"
Hermosillo, Sonora, México.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículos 18 y 19, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice: los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe **NO HA SIDO GENERADA EN EL PERIODO QUE SE INFORMA, debido a que no se genera por parte de este sujeto obligado:**

Del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública las fracciones:

XV-A.-La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio

XV-B.- Padrón de beneficiarios

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos

XL. Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos

XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.

No obstante, en el momento en que ésta se genere, se publicará en el apartado correspondiente. Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC. MIRNA BELTRÁN VILLANUEVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACION.**